



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

3 de mayo, 1995

ACTA No. 1139-95

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Master Helio Fallas
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 10:05 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero proponer que se les dé prioridad a los dictámenes de las Comisiones, porque quiero que para el 24 de mayo estén visto por lo menos los de la Comisión de Asuntos Académicos.

MASTER HELIO FALLAS: Quiero solicitar que se analice una nota enviada por la Contraloría General de la República en la que solicita que se presente la liquidación presupuestaria del año anterior.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero solicitar que se defina el nombramiento de la comisión que va a entrevistar a los oferentes para el puesto Director Escuela de Administración.

También solicitó que analice un informe presentado por la Secretaría del Consejo Universitario sobre los posgrados. Solicitó que le dé prioridad al punto 6) de Asuntos de Trámite Urgente, sobre el Convenio entre el Ministerio de Justicia y la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

* * *

Con las observaciones incorporadas se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION ACTAS 1134, 1135 y 1136-95
- III. INFORMES DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Nota de la Licda. Nidia Herrera, sobre modificación al Convenio entre el Ministerio de Justicia y la UNED. REF. CU-122-95
 2. Copia de la carta suscrita por la Contraloría General de la República.
 3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU.128-95
 4. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiantes regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión. AC.95.022.
 5. Problemática que se está presentando con el Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Básica en I y II Ciclos. AC.95.023
 6. Propuesta de una política de becas y capacitación en la UNED, para el quinquenio 1994-1998. AC.95.024.
 7. Solicitud del Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional. CJ-018-95
 8. Solicitud de ayuda económica del M.Sc. José Acosta, funcionario del Convenio UNED-MAG. REF. CU-95-021
 9. Planteamiento de la Oficina de Registro, sobre horario de atención a los estudiantes. ADM-95-044
 10. Informe del Centro de Investigación General, sobre la utilización de la partida de honorarios e informe de labores del Dr. Julián Monge. ADM-95-046

CONSEJO UNIVERSITARIO

3

11. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva. ADM-95-046
12. Nombramiento de un miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, en sustitución del Lic. Enrique Villalobos.
13. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre el voto electoral. REF. CU-121-95
14. Propuesta de acuerdo, presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, referente a la restricción de algunos gastos en la Universidad. REF. CU-39-95
15. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre Perfiles de Director de Investigación y Jefe del Centro de Investigación General. REF. CU-99-95
16. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre nombramiento de un miembro titular de esa Comisión. REF. CU-94 y 134-95
17. Nota de la Comisión de Informática, sobre el Proyecto de Administración de documentos institucionales. REF. CU-132-95
18. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre las gestiones para la inscripción del Programa ATISBOS. REF. CU-43-95
19. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el nombre de las Cátedras del Centro de Investigación General. REF. CU-63-95
20. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resolución de los concursos de Inspector y Supervisores de Auditoría. REF. CU-100-95
21. Acuerdo del CONRE, sobre concursos mixtos en la plazas que pertenecen a Carrera Profesional.
22. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a las normas generales sobre el funcionamiento de las Fundaciones. CJ-94-034
23. Acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la matrícula de estudiantes de otras instituciones para efectos de compra de materiales a menor precio. REF. CU-127-95

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

24. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre acuerdo de CONARE, referente al no cobro de derechos de matrícula a los profesores de las universidades estatales. REF. CU-133-95

II. APROBACION ACTAS 1134, 1135 y 1136-95

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el acta 1135-95 en relación con el acuerdo sobre la nota enviada por la Contraloría General de la República, se dijo que no implicaba ninguna modificación presupuestaria, pero el acuerdo no lo dice.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría General de la República envió la primera respuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando se aprobó ese acuerdo fue en el sentido de que no implicaba ninguna modificación presupuestaria.

* * *

Se aprueban las actas 1134, 1135 y 1136-96 con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

En esta oportunidad no se presentan.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Licda. Nidia Herrera, sobre modificación al Convenio entre el Ministerio de Justicia y la UNED

Se conoce la nota OBE-95-194, del 21 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Nidia Herrera, sobre modificación al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia y la Universidad Estatal a Distancia.

LICDA. NIDIA LOBO: En la cláusula V del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia y la Universidad Estatal a Distancia, que se aprobó recientemente, decía "...para la colaboración con los estudiantes privados y privadas de libertad...", en el Centro La Reforma solo hay hombres entonces no



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

podría tener ese calificativo tiene que decir "...para la colaboración con los estudiantes privados de libertad...".

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la nota OBE-95-194, del 21 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Nidia Herrera, SE ACUERDA modificar la cláusula Quinta, inciso j), del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia y las Universidad Estatal a Distancia, aprobado en sesión 1135-95, para que se lea de la siguiente manera:

"CLAUSULA QUINTA:

- j. Facilitar previa autorización del Consejo de Valoración Técnica del Centro de desarrollo de actividades económicas, en favor de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario La Reforma, para la colaboración con estudiantes privados de libertad de escasos recursos económicos y buen rendimiento académico."

ACUERDO FIRME

2. Copia de la carta suscrita por la Contraloría General de la República

Se conoce copia de la carta 004561, del 6 de abril de 1995, suscrita por la Contraloría General de la República al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que solicita que haga llegar el informe de la liquidación del presupuesto de 1994.

MASTER HELIO FALLAS: La Contraloría General de la República envió copia de esa nota al Consejo Universitario y esto significa que la Universidad tiene problemas mientras no se remita esta documentación.

Quiero saber ¿cómo está el trámite de este asunto?, esto para que la Universidad no se encuentre en una situación difícil.

Entiendo que la elaboración de la liquidación se terminó el 23 de marzo y se envió a la Auditoría para que enviarán la certificación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Auditoría tiene que darle el visto bueno. Sugiero que para la próxima sesión se invite al Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera para que explique qué problemas está teniendo con el envío de esta certificación.

Sé que este asunto está listo desde marzo pero no se ha dado el visado correspondiente.

LIC. JOSE E. CALDERON: La certificación ya se entregó.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que don Luis Guillermo Carpio presente un informe al Consejo Universitario sobre este asunto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Pienso que el problema que se está presentando es por la preparación del presupuesto de la Universidad, que siempre ha ido atrasado, entonces cuando se tiene que hacer la liquidación ésta se atrasa. Este asunto no es nuevo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la Auditoría ya lo envió entonces no hay problema.

MASTER HELIO FALLAS: Entiendo que la Contraloría solicitó que el Consejo Universitario le diera el visto bueno a la liquidación presupuestaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso le corresponde a la Oficina de Presupuesto y Finanzas una vez que reciba el informe correspondiente.

MASTER HELIO FALLAS: Tal vez para acelerar el trámite este asunto se podría remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos y brinde un dictamen al respecto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero apoyar la sugerencia de don Helio de enviar este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo analice.

LIC. JOSE E. CALDERON: Este asunto nunca ha ido a la Comisión de Asuntos Administrativos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que don Helio está interesado en conocer los pormenores del asunto, la formulación de este dictamen.

MASTER HELIO FALLAS: Mi preocupación es que la carta es tajante de que no se van a tramitar documentos presupuestarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si hay alguna disposición de que la liquidación tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario.

LIC. JOSE E. CALDERON: No.

CONSEJO UNIVERSITARIO

7

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Luis Guillermo Carpio me manifestó que sí debe haber un acuerdo formal del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que este asunto se analice como primer punto la próxima semana. Lo que se le envía a la Contraloría General de la República es el resumen de los ingresos y egresos, gastos y compromisos adquiridos que quedan pendientes.

LIC. JOSE E. CALDERON: La liquidación de compromisos es después, ahora lo que se certificó es el superávit tanto general como específico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Luis Guillermo Carpio me dijo que la Contraloría lo que está solicitando este año es que haya un acuerdo formal de parte del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que don Luis Guillermo Carpio, envíe un informe al Consejo Universitario, en el que explique las razones por las cuales el Consejo tiene que verlo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Máster Helio Fallas, referente a la copia de la carta 004561, del 6 de abril de 1995, suscrita por la Contraloría General de la República al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, SE ACUERDA solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, que haga llegar el informe de la liquidación del presupuesto de 1994, así como las razones por las cuales debe ser aprobada por el Consejo Universitario y las razones de su atraso.
ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración

Se conoce nota ORH.95.448 del 25 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa Oficina de Recursos Humanos, sobre concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la razón para que se forme la Comisión en este momento? ¿Se podría dejar este asunto para que lo resuelva el nuevo Consejo Universitario?

CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LICDA. NIDIA LOBO: Si este asunto está llegando en este momento creo que debemos de resolverlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que está por iniciar un nuevo Consejo Universitario por un periodo de 5 años.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: He venido expresando en sesiones atrás y en esa línea propuse algunas reuniones extraordinarias del Consejo Universitario, en el sentido de limpiar agenda. Inclusive hoy propuse que se analizaran los dictámenes de la Comisiones.

Lo que me mueve es un interés, por lo menos de mi parte, de poder dejar limpia la agenda.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: No estoy apoyando la posición de don Celedonio de que este asunto lo resuelva el nuevo Consejo Universitario. Un asunto es limpiar la agenda de asuntos pendientes, como es el caso de los dictámenes de las Comisiones y otro asunto es hacer un nombramiento para una nueva gestión.

En ese sentido me parece que tal vez la posición de don Celedonio, de que entran nuevos miembros al Consejo y creo que se podría dejar este nombramiento para que lo resuelva el nuevo Consejo Universitario, nosotros la semana pasada nombramos al Director de la Escuela de Educación. Entonces estamos legislando ahora para lo que corresponde a futuro.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces no legislamos nada, no podemos ampliar con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es un modo muy distinto de legislar. No es que no esté a favor de que se haga o no el nombramiento. Limpiar la agenda no creo que es una suficiente razón como para hacer todo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No quiero dejar la imagen de que nosotros tenemos que hacer ese nombramiento. Soy consciente que los compañeros nuevos van a llegar con mucho entusiasmo y capacidad y pueden atender asuntos que se dejen pendientes.

Quiero reiterar que hice el comentario en forma personal. La idea era de tratar de ver como se podría salir de asuntos pendientes.

En este caso es un concurso que salió hace tres meses y se había atrasado. Pero si hay un consenso de que este asunto lo defina el nuevo Consejo Universitario, no tendría ningún problema.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que este asunto se debe decidir por votación, en atención a que se está violentando la soberanía académica y política de este Consejo al planteamiento del señor Rector, en apariencia no está bien fundamentada.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero opinar sobre el particular porque creo que doña Ma. Eugenia Dengo ha señalado en forma de homologación el caso de la anterior Dirección que nosotros definimos la semana pasada.

Creo que en este caso no tengo inconveniente en dejar este asunto para el nuevo Consejo Universitario, pero si no estuve de acuerdo en que la anterior Dirección el asunto quedará para el otro Consejo Universitario, por lo siguiente.

Porque nosotros integramos una comisión que fue la encargada de hacer las entrevistas a los oferentes, se valoró el curriculum de los candidatos y me pareció que era nuestra responsabilidad tomar la decisión sobre la Dirección de Educación.

En este caso no se ha integrado la comisión, no tendría ningún criterio para considerar que sea necesario que nosotros el que tome la decisión sobre el particular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es una cuestión de soberanía como lo manifestó don José Luis Torres, es una cuestión de si se considera conveniente que algunos asuntos quedarán para el próximo Consejo.

Pienso que sería bien visto por la comunidad y por el nuevo Consejo Universitario, de que algunos nombramientos le corresponda al nuevo Consejo. En ese sentido se trata de que agenda quede limpia en todo lo que tiene que ver con aspectos pendientes en forma inmediata, pero no necesariamente que todo tiene que quedar para el otro Consejo.

Me parece que el espíritu del Consejo es abrirle la posibilidad a los demás miembros de que tengan todo el campo de trabajo que ellos quieran.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: En el caso del nombramiento del Director de la Escuela de Educación, era importante el nombramiento porque la persona que estaba interina tenía que dejar el interinazgo porque se estaba presentando como candidato como candidato al Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el Consejo Universitario decide que es mejor dejar este asunto para el próximo Consejo no tengo ningún inconveniente, no tengo ningún interés en particular que este asunto se analice en este momento.

CONSEJO UNIVERSITARIO

10

En relación con la reestructuración de la Oficina Financiera, que se ha venido estudiando en la Comisión de Asuntos Administrativos, y que personalmente tengo la mejor voluntad de que en el plazo más corto enviar al Consejo Universitario el dictamen correspondiente para que se apruebe en forma definitiva, pero se ha insistido que sea este Consejo Universitario la que la apruebe.

Escuchando los razonamientos que se han presentado en torno al nombramiento del Director de la Escuela de Administración, me pongo a pensar que en este caso no podríamos aplicar el mismo criterio porque estamos ante una reestructuración delicada. Tengo el compromiso ante el Plenario y las personas involucradas en este asunto, en el sentido de llevarlo adelante lo más rápido posible.

Pero si en el nombramiento del Director de Administración vale el argumento, de que dadas las características del asunto se debería dejar este asunto para que lo resuelva el nuevo Consejo Universitario, me preguntó si en relación con la propuesta de reestructuración de la Oficina Financiera, dada las implicaciones de esa reestructuración si igualmente se debería de dejar para que lo resuelva el próximo Consejo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿La reestructuración ya la estudió la Comisión de Asuntos Administrativos?

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La Comisión de Asuntos Administrativos votó en firme el acuerdo y don Luis Paulino Vargas lo detuvo. Al Consejo Universitario no llegó el dictamen sino que la Comisión solicitó otro dictamen y eso no es correcto, don Luis Paulino no tiene ninguna potestad.

La Comisión de Asuntos Administrativos hizo un dictamen que se votó afirmativamente en la Comisión pero don Luis Paulino Vargas lo detuvo y el Consejo Universitario había tomado un acuerdo en la sesión anterior de comunicarles a los funcionarios de la Oficina Financiera que muy pronto se analizaría el dictamen en el Consejo Universitario, porque ya el dictamen estaba listo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Informé al Consejo Universitario que se había solicitado un dictamen adicional por lo que solicitaba un plazo adicional para que el Consejo Universitario conociera el asunto completo.

El dictamen no lo solicité yo a título personal lo solicitó la Comisión de Asuntos Administrativos. Plantee este asunto ante la Comisión y lo aprobó y se hizo la solicitud correspondiente. A título personal no he solicitado nada. Detrás de esto no hay nada oculto, no hay nada que no se haya informado, no hay nada que no conste en las minutas correspondientes. No me he tomado atribuciones de ningún tipo, en su momento lo solicité ante la



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Comisión y ésta lo aprobó, la solicitud emanó de la Comisión y no de mi persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La información que tengo de los Vicerrectores es que ese acuerdo fue aprobado, y una vez dictaminado tuvo que haberse elevado al Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo fue elevado al Consejo Universitario y en la sesión anterior, constando en actas solicité al Plenario que devolviera ese dictamen a la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que la Comisión terminara de estudiar el asunto y enviara el paquete completo al Plenario y así se acordó.

* * *

Se decide que este asunto lo resuelva el próximo Consejo Universitario.

* * *

4. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiantes regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 376-95, Art. V, inciso 1 (AC.95.022), referente al dictamen suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, referente a las implicaciones Jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Este asunto es bastante viejo. En la Comisión de Asuntos Académicos dándole un rastreo a los asuntos pendientes este asunto era uno de ellos.

El punto c) del dictamen señala la situación que provocó que este asunto quedara pendiente y por eso se decidió que formara parte del dictamen.

Lo que propone la Comisión es acoger el dictamen del Lic. Gastón Baudrit, en el sentido de que el Reglamento de Condición Académica, en su Art. I define claramente que quienes se matriculen en actividades que otorguen créditos, adquieren la condición de estudiante regular.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero dejar constando la importancia del asunto, sobre todo por las implicaciones que eso podría tener desde el punto de vista presupuestario. Los estudiantes de la Dirección de Extensión podrían solicitar beca porque serían estudiantes regulares y tendrían derecho a una serie de servicios que presta la Universidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Esto es un asunto que desde hace mucho tiempo la Dirección de Extensión planteó y creo que hay que analizarlo a la luz del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, esto porque hay cerca de 5 mil estudiantes matriculados en la Dirección de Extensión y esto podría acarrear implicaciones presupuestarias.

LICDA. NIDIA LOBO: La preocupación mía es que se tendrían que aumentar los recursos para becas porque los estudiantes tendrían derecho a solicitar becas, tendrían que pagar la cuota de la Federación de Estudiantes y había que involucrarlos en todos los eventos de la Universidad y con los recursos humanos que hay difícilmente se podría atender las necesidades que ellos demandan excepto que la Universidad se comprometa en una serie de campos.

Además me parece que existe una modificación en el Reglamento de Condición Académica para el Estudiante para los estudios de extensión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que hay que agradecerle a don José Luis que nos haya puesto en autos pero por otra parte, siempre opino a favor de los estudiantes y en general de la apertura de la Universidad.

No hay duda que los programas de extensión son de momento la única apertura que hace a la Universidad semi-abierta y llega a una serie de sectores que de otra manera sería difícil que llegara.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esto se justifica que se reciban estudiantes que no tengan bachillerato.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Por otra parte el estudiante que ganó créditos tiene derechos y hay que reconocerle esos derechos en igualdad de condiciones. Creo que habría que tomar alguna previsión al respecto.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera pronunciarme en el sentido de que me parece que tenemos que reflexionar un poco más sobre la condición de los estudiantes que participan en todos los Programas de Extensión.

El año pasado tuve oportunidad de participar en algunos talleres, especialmente recuerdo un taller de extensión que tenía la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y de escuchar los criterios de los estudiantes. Como a ellos se les presentaba una serie de situaciones difíciles de solventar en relación con los estudiantes regulares, que en algunos casos se matriculaban en algunos Programas de Extensión.

Recuerdo un caso concreto de que en la microbús de la UNED que iban para una zona campesina, aunque todos eran estudiantes de un Programa de Extensión, los estudiantes regulares se podían subir

CONSEJO UNIVERSITARIO

13

en el microbús y los otros no. Esto me pareció un principio discriminatorio.

En su oportunidad señalé en el Consejo Universitario, mi preocupación para ver si había algún mecanismo para ir resolviendo estas situaciones de los estudiantes de los Programas de Extensión. Con esto parece que la UNED con las nuevas técnicas y avances tecnológicos deja de ser a distancia y se vuelve presencial a través de los nuevos medios

Pero creo que debemos resolver cuál es el perfil concreto de los estudiantes para no provocar distorsiones odiosas a nivel de la condición de los estudiantes.

Me gustaría conocer el criterio del representante estudiantil sobre esta materia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En vista de las inquietudes expuestas por los compañeros Nidia Lobo y José Luis Torres, son válidas, creo que debemos apegarnos a la normativa vigente. Da lectura al Art. I del Reglamento de Condición Académica.

Este artículo señala muy claramente que un estudiante aunque esté extensión si le asignaron 3 créditos es un estudiante regular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La normativa no es tan clara. Dado que los créditos que los estudiantes reciben para efectos de técnicos no son créditos. Se llaman créditos pero no son créditos universitarios porque no está reconocido por CONARE los técnicos. El técnico no es un título universitario.

Lo que las Universidades privadas están haciendo y la misma Universidad de Costa Rica, es que no otorgan créditos sino lo otorga a posteriori. Por ejemplo, la UCR tiene convenios con el Colegio Calasanz y con otros colegios sobre la materia matemáticas 125, lleva a cabo todo el proceso y le hace el examen. Si el estudiante lo pasa él presenta posteriormente al ingreso a la Universidad esa nota y se le acredita.

Las universidades privadas llevan la contabilidad como si fueran créditos aunque no tengan el título de bachiller, pero exigen el título de bachiller y al presentar ese título entonces se le convalidan los créditos.

El caso de la Universidad es que tenemos dos tipos de Programas de Extensión. Aquellos que son terminales no pueden dar acceso a ninguna carrera y aquellos que dan acceso a una carrera, en que el técnico es un nivel de la carrera es una salida lateral.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Los estudiantes de esos técnicos que son salida lateral, debían ser estudiantes regulares y aquellos estudiantes que son de técnicos que no son una salida lateral de una carrera completa esos debían continuar como estudiantes especiales

Si se le da un título de técnico en computación y va al ITCR dice que quiere sacar un diplomado, el ITCR tiene el derecho de decir que lo reconoce o no, porque los técnicos no han sido estandari-

zados por las universidades y en el convenio de cooperación de las cuatro universidades no está establecido el nivel de técnico.

Otro problema que presentaría estos estudiantes es la tarifas. En este momento se entiende que las tarifas de los estudiantes que el Consejo Universitario aprueba, son para los regulares y los estudiantes de extensión pueden tener un tarifa distinta. Inclusive se está negociando con la CCSS, con el MOPT sobre el valor que ellos pagan por cada estudiante. Si nosotros decimos que al estar aquí son estudiantes regulares esa entidades podrían pagarle solo lo que la Universidad les cobra a los estudiantes.

Hay dos alternativas, una que sean estudiantes regulares de la Universidad los que estén en técnicos que está contemplada dentro de una carrera a la que ellos tienen acceso o la otra es que dentro de los estudiantes especiales se haga la distinción de los dos.

Se está pensando en abrir Programas de Extensión en los términos que están dando las universidades privadas, así se ha conversado con el Ministro de Educación Pública y le ha parecido una excelente idea. Inclusive que como parte de ese curriculum van los cursos de bachillerato que no han terminado. Parece que el MEP va a seguir un programa a distancia para todos los bachilleres que no se gradúan después de la segunda convocatoria, entonces se eliminan las demás convocatorias y se va a seguir ese sistema. Es apto que empecemos a abrir programas en ese sentido y como parte de eso incorporar el curso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El dictamen de don Gastón Baudrit fue muy claro. El inciso b) del Art. I abre la opción de que en la Oficina de Extensión hay actividades que no otorgan créditos en cuyos casos son estudiantes especiales, pero si la Oficina de Extensión está ofreciendo actividades donde otorga créditos evidentemente son estudiantes regulares. Me estoy apegando a la normativa.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Quiero afirmar lo expresado por doña Marina en el sentido de la discriminación que se da en la Universidad con los estudiantes de los Programas de Extensión.

En una oportunidad un estudiante de Ciudad Neily me manifestó que para algunas cosas eran estudiantes regulares y para otras no.

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Creo que en la promoción que se hacen de estos cursos a veces se crean algunas expectativas que la Universidad no ha estado preparada para cumplirlas, entonces muchos de estos estudiantes han llegado al final del técnico y la Universidad no les tiene una respuesta para continuar y se encuentran defraudados. Algo similar pasó con los estudiantes de bibliotecología.

Creo que este asunto se debería solucionar y que sea de beneficio para los estudiantes.

Los programas de técnicos a veces son de una calidad académica no igual a los estudiantes regulares. Con este asunto hay que tener cuidado si se decide dar la misma categoría que un estudiante regular.

Esto es una problemática que se ha venido hablando en la Universidad, de que si los técnicos conducentes a otro grado pasan a docencia o continúan en extensión. Entiendo que por problemas administrativos no se han pasado a docencia, pero creo que esto es un asunto muy importante a la hora de dar la categoría de estudiante regular a los estudiantes de extensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La distribución de las categorías de los estudiantes no tiene como función el distinguir los deberes o los derechos, etc., habría una diferencia en el Art. 13 sobre los órganos competentes para la disciplina. El objeto es que estos estudiantes pagan aranceles diferentes según lo estipulado por las autoridades superiores.

La razón de las categorías es con el objeto de establecer que la Universidad se reserva la potestad de poner diferentes tarifas, al estudiante regular las tarifas de las carreras que vienen subvencionadas por el Gobierno, al estudiante especial las tarifas que la Universidad considere según sus costos, a los estudiantes huéspedes y a los estudiantes extranjeros se les cobra el doble.

A veces se presentan problemas como el que ha mencionado doña Marina, que se deben a otros aspectos burocráticos.

Me preocupa que eventualmente nuestros convenios podrían quedar sin efecto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se solicite un nuevo dictamen a don Gastón Baudrit, tomando en consideración estos argumentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría hacer una nueva redacción. Creo que se podría dejar previsto que eso no implica que la Universidad no pueda poner tarifas distintas. Da lectura al Art. 13 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante.

CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Este Reglamento se pensó para aquellas personas que están siguiendo una carrera.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que lo mejor es modificar el Reglamento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que haga un replanteamiento al Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que se puede abrir. El Ministro de Educación no está dispuesto a firma un convenio que diga que se establece como equivalente para todos aquellos que no han terminado el bachillerato, pero está de acuerdo que las instituciones quieran ayudar a terminar el proceso.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero hacer una observación en relación con la acotación que hizo el señor Ministro de Educación.

Recuerdo muy bien el Reglamento para la Educación Para-Universitaria, firmado por doña Ma. Eugenia Dengo, como Ministra de Educación. En ese Reglamento se señalan tres categorías: técnicos, péritos y diplomados, que son niveles pre-universitarios, para que luego se puedan matricular y hacer sus estudios sin el título de bachiller, pero para ingresar a la Universidad a requieren el título de bachiller, entonces se les reconoce por los estudios que haya hecho anteriormente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso sería bueno rescatarlo. Cuando doña Ma. Eugenia Dengo firmó ese Reglamento no existía el bachillerato como examen. Cuando se habla de bachillerato, entonces como un solo un curso pendiente no le extienden el título.

Sugiero que se envíe este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice y emita un criterio de las consideraciones que han dado aquí.

DRA. MARINA VOLIO: Sugiero que se le agregue al acuerdo que don Celín Arce, brinde un dictamen jurídico de si la Ley de Educación Superior Para-Universitaria y Reglamento respectivo, firmado en la época de doña Ma. Eugenia Dengo, como Ministra de Educación.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 376-95, Art. V, inciso 1 (AC.95.022), referente al dictamen suscrito por el Lic.

CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Gastón Baudrit, Asesor Legal, referente a las implicaciones Jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión.

SE ACUERDA remitir dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que lo analice y emita un dictamen de las consideraciones hechas en la presente sesión.

Asimismo, se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que brinde el dictamen respectivo a la Comisión de Jurídicos, a la luz de la Ley de Educación Superior Parauniversitaria y el Reglamento respectivo, presentado en el período en que la Licda. Ma. Eugenia Dengo fue Ministra de Educación. ACUERDO FIRME

5. Problemática que se está presentando con el Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Básica en I y II Ciclos

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 376-95, Art. V, inciso 4 (AC.95.023), en relación con la problemática que se está presentando con el Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Básica en I y II ciclos.

M.ED.JESUSITA ALVARADO: Este dictamen tenía mucho tiempo de estar en la Comisión de Asuntos Académicos.

Esto surgió a raíz de una inquietud presentada por don José Daniel Arias y que fue ratificada por don Alvaro Palma, como Jefe de la Oficina de Operaciones y doña Cecilia Balmaceda. El asunto tiene que ver con la calidad misma de la Carrera y la competencia que había por parte de otras universidades.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero insistir que la Comisión que se integró en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos, ha venido conversando con los compañeros de la Escuela de Educación, para ver de qué manera actualizar los contenidos de la Carrera de Educación inclusive la curricula.

Creo que ha habido preocupación por la calidad de educadores que forma la UNED. Me parece bien que CONCAL haga un estudio para que en conjunto con doña Cecilia Balmaceda puedan dar una respuesta integral a las necesidades de capacitación en este campo de la Universidad, que la carrera más importante para la Universidad y es necesario darle mayor peso académico.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé conoce dentro de los estudiantes el Programa de Educación de la UNED como el más suave, sino como el más difícil de las tres universidades.

Me parece importante que se haga una evaluación y ojalá se haga referencia a como están los programas de las otras universidades, con el objeto de que nosotros tengamos una constancia de como funciona el programa y cuáles son los requisitos.

Nosotros tenemos problemas con respecto a las otras universidades, porque es el más difícil que las universidades privadas y de las universidades estatales, incluyendo el de la Universidad de Costa Rica.

El término de lo que ellos tienen que hacer para ganar los exámenes y leer su material, es más difícil. Los estudiantes se quejan y han preferido irse a universidades privadas porque requieren de un número de créditos menor, el tiempo de salida es más rápido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se le podría agregar al último párrafo del dictamen "que contemple una evaluación global del programa y un análisis comparativo con los otros programas de estudio de otras instituciones".

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Entiendo que el Ministro de Educación ha establecido convenios al amparo del préstamo del BID con la Universidad Latina.

MASTER HELIO FALLAS: Me parece que este asunto es muy importante. Quiero sugerir que se fije un plazo para la presentación de esta evaluación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este momento tengo un problema de tiempos. Quiero dejar constando en actas que voy a hacer todo lo posible para cumplir el plazo, a pesar de que tengo a todos mis subalternos ocupados con otros informes.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 376-95, Art. V, inciso 4 (AC.95.023), en relación con la problemática que se está presentando con el Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Básica en I y II ciclos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

19

CONSIDERANDO QUE:

a. El asunto de la problemática con respecto a la Oferta del Programa de Educación en I y II ciclo, llegó a ser objeto de análisis por parte de la Comisión de Asuntos Académicos, a raíz de:

- una solicitud de la Comisión de Asuntos Administrativos, después de escuchar al representante estudiantil ante el Consejo Universitario. (ADM.93-052).
- una nota del Jefe de Operaciones (Lic. Alvaro Palma) en donde expone la preocupación de algunos administradores de Centros Universitarios, con respecto a la competencia de este Programa relativo a la oferta de la Universidad Nacional. (O.op.93-183).

b. Como parte de la atención dada a este asunto, la Comisión de Asuntos Académicos recibió en su seno al Dr. Carlos Lépez, en calidad de Director de la Escuela de Educación, a la Licda. Cecilia Balmaceda, como encargada de dicho Programa, al Lic. Alvaro Palma y el Lic. Daniel López, en calidad de funcionarios de la Oficina de Operaciones.

En ese momento la Comisión de Asuntos Académicos acordó formar una Comisión integrada por el Dr. Carlos Lépez, Lic. Alvaro Palma y Daniel López para recoger información sobre la problemática - objeto de análisis-. Esa información debió servir de base para elaborar un informe final para ser presentado a la Comisión de Asuntos Académicos el 31 de agosto de 1993. (Sesión 324-93).

c. A la fecha, el informe supracitado no se ha enviado a la Comisión de Asuntos Académicos.

SE ACUERDA:

Solicitar al Centro de Control de Calidad Académica que proceda a realizar una evaluación de la Carrera de Educación en I y II ciclo, en coordinación con la encargada del Programa respectivo tomando en consideración, la necesidad de ofrecer un programa de formación de maestros, que los prepare para satisfacer las necesidades profesionales y, por ende, la Universidad contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación.

CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Para tal efecto, se solicita al Centro de Control de Calidad Académica que la evaluación de esta carrera en concordancia con lo estipulado, contemple, una evaluación global del Programa y un análisis comparativo con los otros programas de estudio de otras instituciones.

Dicho informe deberá ser remitido al Consejo Universitario, preferiblemente en un plazo de seis meses.
ACUERDO FIRME

6. Propuesta de una política de becas y capacitación en la UNED, para el quinquenio 1994-1998

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 377-95, Art. V, inciso 2 (AC.95.024), referente al documento "Propuesta de una política de becas y capacitación para la UNED para el quinquenio 1994 - 1998".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el documento sobre políticas de becas está casi terminado.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 377-95, Art. V, inciso 2 (AC.95.024), referente al documento "Propuesta de una política de becas y capacitación para la UNED para el quinquenio 1994 - 1998", el cual a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- a) El Consejo Asesor de Becas, elaboró una propuesta de "Política de Becas y Capacitación para la UNED para el quinquenio 1994 - 1998, la cual elevó al Consejo Universitario para su análisis. (REF. V.A.-155).
- b) La propuesta elaborada por el Consejo Asesor de Becas se trasladó para su análisis a la Comisión de Asuntos Académicos (sesión 1079-94).
- c) La Comisión de Asuntos Académicos se abocó al análisis de dicho documento, e invitó para tal efecto al Lic. Fernando Bolaños y a la Licda. Dalia Rojas. (Sesión 352-94).

CONSEJO UNIVERSITARIO

21

- d) A raíz del análisis efectuado en la Comisión de Asuntos Académicos, se acordó encargar a la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y al Lic. Fernando Bolaños, replantear algunos de los puntos del documento. (AC.94-049)
- e) Si bien durante algún tiempo no hubo respuesta al acuerdo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos está enterada de que el Consejo Asesor de Becas se ha abocado en los últimos meses a revisar la Propuesta de Políticas de Becas, inicialmente planteada.

POR TANTO SE ACUERDA:

Manifestarle al Consejo Asesor de Becas, que el Consejo Universitario está interesado en tramitar todos los asuntos pendientes, entre ellos la definición de una Política de Becas, antes del 24 de mayo del año en curso. De ahí la necesidad de recibir a la mayor brevedad posible la nueva propuesta de Política de Becas. ACUERDO FIRME

7. Solicitud del Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 96-95, Art. IV (CJ-95-018), en relación con la nota UNE-UNED-06-94, suscrita por el Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este dictamen en relación con la solicitud que hizo el Sindicato sobre la posibilidad de que la Universidad pagara la cuota del Magisterio Nacional cuando un funcionario se acogiera a una incapacidad, para que la persona no sufriera menos cabo en cuanto al tiempo efectivo de pensión.

El problema es que cuando una persona se incapacita temporalmente o permanentemente no se le rebajaba el monto correspondiente a la Junta de Pensiones y Jubilaciones. Lo sugiere el dictamen es la Universidad va a seguir haciendo el rebajo respectivo, pero la parte que la Universidad va a aportar no quiere decir que el funcionario va a recibir aguinaldo después de haber estado incapacitado todo el año, porque el subsidio no es salario.

CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Lo que procede es cumplir, no en el caso del aporte de la Universidad porque se ha estado cumpliendo sino en el rebajo de la cuota del salario del funcionario, porque lo que se quiere es que el tiempo de incapacidad no se le rebaje para efectos de pensión.

Antes se cometía la injusticia de que las mujeres embarazadas no les computaba ese tiempo para efectos de pensión. El Art. 170 de la Ley de Carrera Docente lo contempla y el Art. 167 cubre a la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que es muy importante este dictamen y sin alejarse lo que es una tradición democrática en Costa Rica, esto lo que hace es poner a derecho un asunto que en otras instituciones está normado.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 96-95, Art. IV (CJ-95-018), en relación con la nota UNE-UNED-06-94, suscrita por el Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional.

Al respecto se acoge el dictamen suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2, inciso d) de la Ley No. 7268 del 14 de noviembre de 1991, que reformó en forma integral la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, establece que en el cómputo de los años para acogerse al beneficio de la pensión.

"se incluirán las licencias por incapacidad concedidas de acuerdo con los artículos 165, 166, 167, 170 y 173 de la Ley de Carrera Docente, No. 4565 del 4 de mayo de 1970".

CONSEJO UNIVERSITARIO

23

2. Que el artículo 179 del Estatuto de Servicio Civil establece que:

"Los profesionales docentes al servicio de las instituciones autónomas y semiautónomas, y de las instituciones privadas, gozarán de las garantías estipuladas en los artículos 167, 168 y 173. En estos casos la institución patronal asumirá las obligaciones que en dichos textos corren a cargo del Ministerio de Educación Pública".

3. Que el artículo 80, in fine, el Estatuto de Personal de la UNED dice:

"Por resolución facultativa de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, se aplicará el artículo 179 de la Ley de Carrera Docente, siempre y cuando el funcionario haya tenido al menos un año de servicio continuo en propiedad".

4. Que no obstante, los anteriores beneficios no inciden en el cálculo del aguinaldo, y otros puesto que el subsidio no es sinónimo de salario.

POR TANTO SE ACUERDA QUE:

1. A los servidores que sean incapacitados en forma total permanente o por enfermedad por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, la UNED les deducirá de su subsidio el porcentaje de Ley para cotizar al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
2. En su oportunidad y mediante los procedimientos establecidos, la UNED traspasará a la Junta de Pensiones y Jubilaciones dichas cuotas.
3. El anterior beneficio incide únicamente para los efectos dichos, por lo que para los restantes efectos legales (cálculo de aguinaldo, prestaciones legales, etc.) tales subsidios no podrán reputarse como salario.

ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

8. Solicitud de ayuda económica del M.Sc. José Acosta, funcionario del Convenio UNED-MAG

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 97-95, Art. III (CJ-95-021), referente a la nota ECEN-1106 del 21 de noviembre de 1994 suscrita por el M.Sc. José Soto, Encargado de la Carrera Extensión Agrícola, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1114-94, Art. III, inciso 5-d), sobre si un funcionario destacado en la UNED por medio del Convenio MAG-UNED, adquiere derechos plenos como funcionario para efecto de becas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A raíz de este asunto, el Lic. Celín Arce elaboró un dictamen en donde en principio recomendaba que se otorgara el beneficio al M.Sc. José Soto.

La cláusula VIII del Convenio de Cooperación MAG-UNED establece que un funcionario acogido a ese convenio adquiere plenos derechos como funcionario de la Universidad.

Tenía dudas de como un funcionario que no estaba a tiempo completo podía disfrutar de beca institucional y de otras cosas, que solo un funcionario a tiempo completo disfruta.

Por eso se sugiere que se le solicite a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que indique si la cláusula VIII es procedente o no, en atención a la defensa del patrimonio de la Universidad, porque por esa vía estaríamos obligados a darle una beca.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los funcionarios ad-honoren tiene solo un beneficio, que en virtud de ser ad-honoren se les puede pagar los viáticos y transporte. Si la persona labora como tutor se les paga los viáticos y transporte.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 97-95, Art. III (CJ-95-021), referente a la nota ECEN-1106 del 21 de noviembre de 1994 suscrita por el M.Sc. José Soto, Encargado de la Carrera Extensión Agrícola, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1114-94, Art. III, inciso 5-d), sobre si un funcionario destacado en la UNED por medio del Convenio MAG-UNED, adquiere derechos plenos como funcionario para efecto de becas.

CONSEJO UNIVERSITARIO

25

CONSIDERANDO:

1. Que el M.Sc. José Soto Acosta, ya no labora para la UNED, al amparo del Convenio UNED-MAG para la capacitación de técnicos medios en Extensión Agropecuaria.
2. Que el Consejo Asesor de Becas en la sesión No. 295-95 de fecha 9 de agosto de 1994 acordó denegar al servidor Soto Acosta su solicitud para participar en el IV Seminario Latinoamericano de Estudios de Posgrado, que se realizó en Quito - Ecuador en noviembre de 1994.
3. Que en consecuencia al no laborar como profesional ad-honoren para esta Universidad carece de interés actual, pronunciarse sobre el punto de si le asistirán los mismos beneficios como cualquier otro funcionario de la Universidad.

Por tanto ACUERDA:

1. Archivar el presente asunto por carecer de interés actual.
2. Solicitar a la Dirección de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales que rinda un informe sobre la vigencia y resultados del Convenio firmado entre la UNED-MAG con el fin de proceder a su revisión. Es interés de este Consejo conocer el criterio de este órgano sobre la conveniencia y necesidad de la cláusula VIII del Convenio de repetida cita. Para la entrega de este informe se concede 8 días de plazo.

ACUERDO FIRME

9. Planteamiento de la Oficina de Registro, sobre horario de atención a los estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. III (ADM-95-044), en relación con la nota O.R.94-433, del 28 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente al planteamiento de la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Este asunto fue ampliamente discutido en la Comisión de Asuntos Administrativos, tanto con el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de Registro como el Lic. Luis Guillermo Car-

CONSEJO UNIVERSITARIO

26

pio, Jefe de la Oficina Financiera. Creo de aprobarse este dictamen marcaría un mito en la Universidad, en tratar de cambiar la mentalidad de 8 a 4:30 p.m. y con esto se estaría marcando el paso para que otras oficinas que brinda otros servicios a los estudiantes, pueda brindar servicio en otras horas.

Creo que esto viene a marcar una pauta y se brindaría un mejor servicio a los estudiantes. A veces es incomprensible que una Universidad a Distancia, en donde la mayoría de los estudiantes

trabajan, tengan que realizar los trámites normales en horas laborales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero resaltar la buena disposición tanto de la Oficina de Registro como de la Oficina Financiera, para colaborar en este sentido.

Me parece que esto es algo muy positivo y creo que esto es un pequeño comienzo por adaptar nuestros horarios a las necesidades de los estudiantes.

Sugiero que en el punto 4) se fije un plazo de entrega para la elaboración del estudio, podría ser 6 meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo es como se va a hacer un estudio técnico de una plaza en que evalúe la aplicación práctica de esa jornada extraordinaria, la plaza está creada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Son dos cosas diferentes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El asunto está en no tomar la decisión de crear una plaza nueva permanente sino hacerlo por la vía de "Servicios Especiales" y solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, que haga una evaluación de que tan efectiva resulta esa plaza como para que se justifique en una plaza en propiedad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se aclare que todos los demás puntos son temporales, hasta tanto este asunto se defina. Los puntos 1, 2 y 3 tendrán una vigencia de 6 meses, y el punto 4) a los 6 meses se evaluará.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. III (ADM-95-044), en

CONSEJO UNIVERSITARIO

27

relación con la nota O.R.94-433, del 28 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente al planteamiento de la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta presentada por la Oficina de Registro sobre la ampliación del horario de atención a los estudiantes que a la letra dice:
 - El horario de atención en forma extraordinaria: de martes a viernes de 4:30 p.m. a las 6:30 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 5 p.m.
 - El horario de trabajo de este funcionario: de martes a viernes de 10:00 a.m. a las 6:30 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
2. Solicitar a la Oficina Financiera que entre las plazas nuevas asignadas a la partida de "Servicios Especiales" designe una plaza que atienda el nuevo horario de atención para los estudiantes en las cajas.
3. Solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que, en la próxima modificación presupuestaria, incluya los recursos necesarios en la partida "Servicios Especiales" y asignados a la Oficina de Registro, con el fin de que esta oficina atienda las necesidades que surjan de este nuevo horario de atención para los estudiantes.
4. Solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, que estudie la viabilidad técnica y presupuestaria de la creación de una plaza en forma definitiva y asignada a la Oficina de Registro, la cual se encargaría del nuevo horario de atención para los estudiantes. Se solicita que el estudio evalúe y tome en cuenta los resultados que se obtengan de la aplicación práctica de esta jornada extraordinaria.

Dicho estudio deberá ser enviado al Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses.
5. Solicitar a la Oficina de Registro, que se hagan las gestiones pertinentes para tratar de poner en funcionamiento este nuevo horario a la mayor brevedad posible.

CONSEJO UNIVERSITARIO

28

6. Los puntos 1, 2 y 3 de este acuerdo tendrán una vigencia de seis meses.

ACUERDO FIRME

10. Informe del Centro de Investigación General, sobre la utilización de la partida de honorarios e informe de labores del Dr. Julián Monge

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VIII (ADM-95-046), en relación con las notas del 25 y 27 de enero de 1995, suscritas por el Master Julián Monge, referentes al informe acerca de la utilización de la partida de Honorarios del Centro de Investigación General y el informe de labores durante el período en que tuvo a su cargo la Jefatura de dicho Centro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Consejo Universitario le solicitó a don Julián Monge que informara que suerte habían tenido algunas solicitudes que el Consejo Universitario había generado para que se desarrollarán algunos proyectos de investigación en el campo de la tecnología administrativa, que incluso fueron pensados con fines prácticos y concretos.

La prioridad uno era que estos proyectos de investigación, generarán propuestas para hacer aplicadas en la Dirección Editorial y eventualmente en otros departamentos de la Universidad. Ese acuerdo se tomó en forma paralela con la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1994.

Don Julián Monge nos informó que el asunto no tuvo mucha suerte, no se llegó a concretar nada en términos en lo que el Consejo había solicitado y lo que ocurrió fue que don Orlando Morales solicitó a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que los recursos que habían sido asignados para ese fin fueran dedicados a otro fin y la Oficina de PREFIN procedió a dar la aprobación correspondiente de cambio de destino.

Sé que estas situaciones de cambio de destino de los recursos son normales, lo que no me parece normal es el hecho de que lamentablemente la solicitud que hizo el Consejo Universitario para que estos proyectos de investigación fueran desarrollados fue ignorada y no se ejecutó, y nada se informó en su oportunidad, al Consejo.

Lamento esta situación porque la intención era generar soluciones concretas para aplicación en la misma Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo la documentación. El dictamen señala "finalmente, a solicitud del Dr. Orlando Morales, la

CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Oficina de Presupuesto y Finanzas -desconociendo los acuerdos del Consejo Universitario- autorizó asignar los recursos a otros fines". La Oficina de Presupuesto y Finanzas lo que hace es dictaminar, luego se incorpora en una modificación interna que llega al Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hacer un cambio de destino es muy normal. El Jefe respectivo solicita que determinados recursos que están especificados para cierto fin, puedan ser utilizados para algo afín.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre es una modificación interna.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría solicitar que hagan llegar al Consejo Universitario la documentación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La documentación llegó al Consejo Universitario y el plenario remitió este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos. El señor Julián Monge transcribe la nota enviada por don Orlando Morales a la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se tome nota del asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que el Consejo Universitario debe solicitar una explicación sobre el asunto, entonces para qué aprobó los recursos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Apoyo la sugerencia de doña Jesusita, en el sentido de solicitar una explicación sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría solicitar a las personas involucradas aporten mayor información al respecto.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que la Vicerrectora de Planificación es la que tiene que dar la información.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VIII (ADM-95-046), en relación con las notas del 25 y 27 de enero de 1995, suscritas por el Master Julián Monge, referentes al informe acerca de la utilización de la partida de

CONSEJO UNIVERSITARIO

30

Honorarios del Centro de Investigación General y el informe de labores durante el período en que tuvo a su cargo la Jefatura de dicho Centro.

CONSIDERANDO QUE el Consejo Universitario en su sesión 1071-93, Art. III, inciso 1) y reiterado en la sesión 1123-94, Art. II-B, acordó solicitar al Centro de Investigación General (CIG) que se desarrollaran determinados proyectos de investigación, en el campo de la tecnología administrativa con fines prácticos y concretos, y que esto no fue ejecutado según lo que se solicitó, sin que mediara ningún informe al Consejo Universitario acerca del avance de esas tareas. Finalmente, a solicitud del Dr. Orlando Morales, la Oficina de Presupuesto y Finanzas -desconociendo los acuerdos del Consejo Universitario- autorizó asignar los recursos a otros fines.

SE ACUERDA solicitar a la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, que ofrezca una explicación sobre este asunto, en el término de ocho días. ACUERDO FIRME

11. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. IV-A (ADM-95-045), , referente a un informe inicial brindado por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

LIC. JOSE E. CALDERON: Ese dictamen tiene ciertas incongruencias.

Me parece que incluir dentro de los Planes de Trabajo Anuales de la Auditoría una muestra de funcionarios que estén acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva, no tendría sentido. Porque los trabajos que se planifican en la Auditoría tiene una serie de fases, una de ellas es la revisión de control interno. Si esa fase da algún problema se hace una serie de pruebas o no.

En este caso, si el control interno ya se mejoró, no se justifica desperdiciar recursos en este campo, pudiendo haberse realizado en otros campos. Si el Consejo lo que quiere es que se haga una revisión para este período lo hago, pero me parece que no solo se emplearían los recursos de la Auditoría en aspectos que no son relevantes en determinado momento sino que además se limita la independencia.

CONSEJO UNIVERSITARIO

31

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece atendible el planteamiento de don José E. Calderón.

En este momento tenemos la sensación de que no hay un buen control del Régimen de Dedicación Exclusiva, pero la idea es eso mejore a futuro. Por lo tanto si a futuro va a haber un mejor control en la aplicación de ese régimen no tendría sentido que la Auditoría permanentemente tenga que hacer estos estudios, porque los estudios se justifican donde puedan surgir problemas de control.

Rescataría del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, que se solicite a don José E. Calderón, que para este año se haga ese estudio.

LIC. JOSE E. CALDERON: Una parte esencial de los estudios de la Auditoría es establecer las áreas típicas y si en ciertas áreas típicas no está ese estudio entonces lo que va a hacer es que la Auditoría se amarra a utilizar los recursos pudiendo utilizarlos en otras áreas que son más importantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que está proponiendo la Comisión de Asuntos Administrativos, no es que se haga cada año. Se recomienda que se contemple como política general para futuros planes que se haga un estudio estadístico del régimen de Dedicación Exclusiva. No dice que el estudio tiene que hacerse cada año, entonces será a discreción del Auditor si lo hace todos los años o no.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si esa es la interpretación no habría ningún problema.

Parte del procedimiento de la Auditoría es establecer cuáles áreas tienen problemas, pero debe quedar muy claro porque si no se amarran los recursos de la Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un problema de todas las universidades y creo que es prioritario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tratando de atender la preocupación de don José E. Calderón, sugiero que se le agregue al dictamen "siempre que sea necesario la inclusión del estudio".

LIC. JOSE E. CALDERON: Es importante para que el Consejo Universitario no se lleve la imagen de que el control lo va a establecer la Auditoría son los jefes los que los establecen.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. IV-A (ADM-95-045), referente a un informe inicial brindado por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Al respecto SE ACUERDA solicitar al Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, que como política general contemple en los futuros Planes de Trabajo Anuales de la Auditoría, siempre que a criterio del Sr. Auditor sea necesario, la inclusión del estudio de una muestra de funcionarios que estén acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva los cuales serán investigados, para determinar el cumplimiento de los requisitos de que establece el Reglamento. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:15 a.m.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR

mef**